San Juan, P.R., 1 de julip de 1960

Boletín Administrativo Núm. 603

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Semana de la Prensa, 1960

POR CUANTO, por la Ley #126, aprobada el 6 de mayo de 1940, y subsiguientemente enmendada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dedicó a perpetuidad la semana que se inicia con el día le de julio de cada año como Semana de la Prensa, encomendando al Gobernador recordar al pueblo la celebración de dicha semana; y

POR CUANTO, el propósito de la Semana de la Prensa es poner de relieve la importancia de la Prensa en Puerto Rico, a fin de que el público tenga una cabal comprensión de lo que ella significa para el progreso general de la comunidad y aprecie debidamente el mérito de aquellos que dedican sus vidas a laborar en pro de la cultura y el adelantamiento colectivos desde el campo del periodismo constructivo y sano;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo a todos los habitantes del país que la semana del l° al 7 de julio de 1960 es la designada por ley como Semana de la Frensa este año, para destacar la importancia de la Prensa en Puerto Rico mediante ceremonias y actos adecuados, e invito a todos los departamentos y demás dependencias del gobierno estatal, así como a las organizaciones sociales y cívicas del país y al pueblo en general, a que presten su cooperación más entusiasta para el mejor éxito de las actividades que se celebren en dicha semana para llevar a cabo los fines de la ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día l de julio, A.D. mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 1 de julio de 1960.

N. ALMIROTY Secretario Auxiliar de Estado